

## **LA REFORMA DE LAS PENSIONES Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

A pesar de todo lo que se ha escrito sobre la crisis económica en marcha y la reforma de las pensiones, muy pocas reflexiones se han hecho desde la perspectiva de género, es decir sobre sus repercusiones específicas sobre las mujeres. Es necesario reflexionar, desde una mirada feminista, sobre nosotras, sobre cómo nos afecta en concreto esa reforma.

Una vez más, esta medida agrava el sistema de dominación patriarcal, profundiza en la violencia sexista que todas las mujeres vivimos. Da por sentado el “contrato sexual”, esa explotación de sexo/género, uno de los pilares en los que se basa el sistema capitalista, y lo reproduce.

Estamos en un contexto de crisis estructural económica, política, social e institucional. Como parte de ella, se están implantando un conjunto de medidas, que no son una mera sucesión de recortes, de agudizar la precariedad, sino que suponen un planificado **cambio de modelo**, una diferenciación cualitativa en todos los aspectos de la vida.

Este cambio de modelo afecta a lo económico (privatizaciones, reforma laboral, reforma de la negociación colectiva...), pero también a lo social y lo político. Y dentro de esto, el papel y la concepción de la mujer en la sociedad, las conquistas logradas mediante la lucha, es uno de los ámbitos afectados. **Podemos afirmar que hay también un recrudecimiento del modelo patriarcal, una nueva vuelta de tuerca.**

**La evitable reforma de las pensiones refuerza el deterioro de las condiciones de vida de las mujeres.** La reforma no es inevitable, no es cierto que el sistema público de pensiones no sea sostenible. Lo primero que habría que plantearse es la siguiente cuestión, al igual que para el conjunto de medidas tomadas hasta ahora, **¿estas reformas pueden/quieren solucionar la crisis o nos hundan de modo mucho más profundo en ella? lo único a lo que nos conducen es a impulsar ese cambio de modelo.**

Las pensiones, como el resto de privatizaciones y en general el recorte en el gasto público social, tiene como único objetivo abrir al mercado capitalista, al capital financiero, todo el espectro de las necesidades básicas, de elementos fundamentales para una vida en dignidad.

### **COMO AFECTA LA REFORMA DE LAS PENSIONES A LAS MUJERES.**

Tanto el recorte del gasto público social como la reforma de las pensiones afectan en mayor modo y de una forma específica a las mujeres.

La afirmación general de esa precarización de la vida es necesaria aplicarla a la realidad, a toda una serie de particularismos, que siempre hemos de añadir a modo de gafas con que mirar la realidad, y que son la clase social, la cuestión nacional y el género.

No se tiene una misma esperanza y calidad de vida independientemente de la clase social a la que se pertenezca.

No tienen la misma relación con el mercado laboral las mujeres que los varones.

## **LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SOCIEDAD.**

*“Pero el gran elemento facilitador de las violencias de género hoy en día es la negación de su existencia como práctica normalizada y el reconocimiento social sólo de sus facetas más descaradas y sangrientas (...la reducción de las violencias de género a la violencia doméstica, su excepcionalización...)”*

*La violencia de género es inherente a nuestra organización social.*

*...Para la desarticulación de las violencias de género se hace fundamental desplazar nuestra crítica desde la violencia en sí hacia la estructuración generizada, jerárquica y discriminatoria de la sociedad en que vivimos”*

***Estado de Wonderbra***, Barbara Biglia y Conchi San Martín

Entendemos así por violencia de género esa violencia cotidiana, constante y aplicada sobre el conjunto de mujeres por el hecho de ser mujeres. Entendemos por violencia de género el sistema de dominación patriarcal que es base y justificación de todas las expresiones de violencia de género, reforzadas por la opresión capitalista y nacional.

**Desde esa base de violencia estructural, la reforma de las pensiones exacerba la desigualdad, es violencia de género:**

- Porque no parte de la desigual realidad.
- No integra un análisis feminista que señale la existencia de roles sexistas, obvia que hay un desigual reparto y jerarquización del mundo productivo y el reproductivo, y no atiende a las diferencias entre hombres y mujeres dentro del mundo productivo.
- Parte de la asentada concepción patriarcal del mundo y del trabajo, entendiendo a éste exclusivamente como una de sus formas: el empleo, y dejando fuera toda otra serie de trabajos, como son los cuidados.
- Porque es así una ley de y para el “hombre blanco rico”.
- Es una legislación androcéntrica, que toma al varón como modelo universal y refuerza la ficción de igualdad, haciendo creer que es indistinto hablar de hombres y mujeres, ocultando que unas y otros no vivimos una idéntica realidad.
- Los particularismos son necesarios, es indispensable hablar de las condiciones de vida de las mujeres, y dentro de estas habría que señalar las diferencias entre las de la clase dominante, las jóvenes, las inmigrantes, las que viven en hogares mono-parentales... o las mayores y las del mundo rural.

## **DESIGUALDAD EN LAS RELACIONES LABORALES.**

Tenemos que recordar las características de desigualdad de la mujer en relación al trabajo, ocultarlo, como lo hace la reforma, es hacerse cómplice de la situación:

Precariedad: Gran parte del mercado laboral en precario, está cubierto por el colectivo de mujeres.

Menos trabajadoras asalariadas que varones

Más temporalidad: El uso de contratos temporales es mucho mayor para las mujeres.

Discriminación salarial: "*A igual trabajo, igual salario*", de manera generalizada se incumple para el colectivo de mujeres. De igual manera, las posibilidades de promocionar en el ámbito laboral, son mayores en los hombres, por lo cual, significa tener más retribuciones económicas.

Más trabajo informal

Recae sobre nosotras el trabajo doméstico no remunerado.

Generización del mercado laboral, existencia de empleos-sectores feminizados (como la limpieza, la atención de personas mayores...)

## **DESIGUALDAD EN LAS PENSIONES**

Menor salario, más temporalidad, permisos, excedencias, por maternidad u otros cuidados, inserción más tardía al mercado laboral en un rango de edad de mujeres, trabajos sumergidos...afectan de modo directo al tiempo de cotización, a una menor cuantía de la pensión.

Actualmente los hombres jubilados ganan casi el doble que las mujeres, diferencia que se explica por esa desigualdad sexista en la vida (incluido el mercado de trabajo). **La pensión contributiva media del hombre es de 959 euros, frente a los 565 de la mujer.**

Mención específica requiere también otro de los aspectos de la reforma y es el punto de la eliminación o merma de las pensiones de viudedad, que de nuevo, tiene un componente de género clave.

Este componente clave se halla en los datos objetivos, las cifras de mujeres que cobran una pensión de viudedad (y no todas las viudas cobran pensión) es en torno al triple que el número de varones que la perciben. Esto está también condicionado por la mayor esperanza de vida de las mujeres.

Otro dato a tener cuenta es que dentro de ese grupo menor de viudos, muchos de ellos tendrán también un salario o una pensión contributiva además de la de viudedad. Sin embargo, ni la mitad de las mujeres que actualmente perciben una

pensión de viudedad, reciben también una pensión contributiva o un salario aparte.

Y esto no es anecdótico, ya que actualmente tanto las pensiones no contributivas como la mayoría de las de viudedad están ya – sin que haya entrado la reforma – por debajo de la línea de la pobreza, son muy inferiores al precario salario mínimo interprofesional, estamos hablando de que algunas giran en torno a casi 400 euros, otras poco más de 500 euros. Esto es, estamos hablando de una de las caras de eso que se llama **feminización de la pobreza**.

Pero, aparte de estos datos, hay otro que se relaciona con una violencia de género previa, estructural. **En el caso de las mujeres, la pensión media de viudedad es prácticamente igual a la pensión media de jubilación contributiva.**

Esto es, después de realizar las cuentas, podemos hallar que *“para muchas mujeres casadas las cotizaciones de toda una vida pueden no valer mucho más que su condición de esposas; y en muchos casos valen menos. Así, algunas mujeres (sobre todo en los tramos de bajos salarios) se ven incentivadas a permanecer en la economía sumergida o en el hogar, confiando su futuro a las cotizaciones de su marido”* y **esto según un informe del Instituto de Estudios Fiscales, órgano dependiente del Ministerio de Economía, que nos advierte que la reforma en las pensiones va a ampliar la brecha de género que ya existe en el sistema.**

Algunas personas defienden, que precisamente quitar las pensiones de viudedad animaría a las mujeres a trabajar asalariadamente. Podría pensarse entonces, que actualmente hay paradas por gusto. Y el tema central queda desviado de la atención, retirar las pensiones de viudedad y el conjunto de la reforma de las pensiones: ¿mejora en algo las precarias condiciones laborales de las mujeres, incrementa la cuantía media de la pensión a recibir? ¿Se tiene en cuenta todo un trabajo que las mujeres muy *animadamente* desempeñamos, el de cuidados de personas?.

## **LA REFORMA DE LAS PENSIONES TAMBIÉN ES VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Porque la reforma de las pensiones es una parte más del cambio de modelo, y es por tanto necesario conectarlo con otras de las medidas tomadas, en especial las privatizaciones –de educación, sanidad, equipamientos municipales, transportes ...- y del recorte en general de gasto público social, como el tijejetazo a la ley de dependencia, que nunca llegó a arrancar.

Todo esto recrudece el papel sexista que se tiene asignado sobre las mujeres, ya que sobre ellas recae todo lo que respecta a cuidados ( personas menores, personas dependientes...) sobrecargando a las mujeres –física y mentalmente- con todo un trabajo, que además no va ser reconocido.

Por un lado, esto se invisibiliza, por otro se hace que sean las mujeres las que lo desempeñen, no se tiene en cuenta para las pensiones, ni cómo afecta indirectamente sobre ellas.

Para poder cobrar la pensión máxima, a partir de ahora necesitaremos más años cotizados, pero si sobre la mujeres van a continuar recayendo y de un modo mayor todo el trabajo de cuidados, ¿cómo se evitará la toma de permisos/licencias, los trabajos eventuales o a tiempo parcial que definen el empleo de la mujer? ¿No está el sistema potenciando un comportamiento y al mismo tiempo después lo castiga?

Un argumento con el que pretenden justificar la reforma de las pensiones es la tasa de envejecimiento. Esto implica también una mayor tasa de dependientes, de personas necesitadas de cuidados. ¿Qué aporta la reforma de las pensiones a esta cuestión que nos presentan como su razón de ser?

Si las mujeres vamos a tener que desempeñar mayores niveles de trabajo, tanto en lo reproductivo, como en lo productivo, para poder cotizar más al sistema de la seguridad social ¿qué tiempo y salud vital nos va a quedar para auto organizarnos y cambiar esa situación?

Parece que vamos a tener que trabajar más y cobrar menos, si llegamos a cobrar algo.

¿Qué se pretende verdaderamente con todas estas reformas? Salir de la crisis es obvio que no, reforzar la violencia sobre mujeres, pueblos y clase trabajadora para garantizar los beneficios para unos pocos parece ser más bien el objetivo de las clases poderosas.

## **QUE HACER ANTE ESTA SITUACIÓN**

**La necesidad de la presencia de las mujeres en la lucha, tanto en organizaciones propias como en las organizaciones políticas, sociales, sindicales...es una tarea imprescindible.**

Insertar el discurso feminista en toda práctica transformadora es clave.

Como bien resume la frase: la revolución será (también) feminista o no será.

**Las mujeres tenemos que desempeñar un papel en toda esta lucha contra la reforma de las pensiones, contra el cambio de modelo y por una salida política a la crisis, tenemos mucho que aportar en la construcción de los movimientos de izquierda encaminados a conseguir una sociedad más justa e igualitaria.**